

AVISO DE NO LIMITACION A MYPIME
(SEPTIEMBRE 15 DE 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC -
006-2026

CUYO OBJETO ES:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA – CUNDINAMARCA, INFORMA.

Que conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la dependencia solicitante, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación, determinando la necesidad de esta.

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, es viable y conveniente acudir a la modalidad prevista en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP I los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que dentro termino establecido en el cronograma NO se presentaron solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, para limitar la presente convocatoria de selección abreviada de menor cuantía a MiPymes territorial y/o nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma general del proceso el plazo máximo solicitar limitación a MIPYMES fue hasta el 11 de septiembre de 2026, en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal Carrera 2 No.2-14 Bituima Cundinamarca o al correo gobierno@bituima-cundinamarca.gov.co

Que por lo anteriormente expuesto,

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BITUIMA – CUNDINAMARCA SE PERMITE INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO NO SE LIMITA A MIPYMES Y PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM GUILLERMO BARRERA RUIZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
APROBO:	YISELL ALEJANDRA CRUZ SIERRA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.	ORIGINAL FIRMADO